ACTA MODIFICATORIA No. 01 AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 0933 DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y CLAUDIA MARCELA PEREZ SANCHEZ

Contratista:	**CLAUDIA MARCELA PEREZ SANCHEZ**	*Nit./c.c.*	**40.401.448**
Representante Legal:	***N/A***	*c.c.*	***N/A***
Objeto del contrato:			
"ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE CON EL FIN DE QUE FUNCIONE LA BODEGA PARA EL ALMACENAMIENTO DE ELEMENTOS E INSUMOS DEL PROGRAMA DE ETV Y EL ARCHIVO DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL META".			
Valor total del contrato:	**SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS ($76.861.920) m/cte**		
Término de ejecución:	CINCO (5) MESES		
Fecha suscripción de la Presente Acta	23 ABR 2025		

El Suscrito, Dr. **JORGE OVIDIO CRUZ ALVAREZ**, mayor de edad, con domicilio en la Ciudad de Villavicencio, identificado con la cedula de ciudadanía N.º 17.342.450 de Villavicencio, en calidad de Secretario de Salud del Meta nombrado mediante Decreto No. 014 del 03 de Enero de 2024, y acta de posesión No 014 del 03 de Enero de 2024, facultado para contratar en nombre y representación del Departamento del Meta, mediante el Decreto 275 del 22 de Mayo de 2020 proferido por la Gobernadora del Departamento del Meta quien en adelante se denominará EL DEPARTAMENTO, por una parte, y por la otra, **CLAUDIA MARCELA PEREZ SANCHEZ** identificada con la cedula de ciudadanía No. **40.401.448**, quien para efectos del presente contrato se denominará el CONTRATISTA, hemos decidido suscribir la presente **ACTA MODIFICATORIA** de conformidad con las siguientes consideraciones:

1. Que el día ocho (08) de abril de 2025, se suscribió el contrato de arrendamiento No. 0933 de 2025, celebrado entre el Departamento del Meta y la señora **CLAUDIA MARCELA PEREZ SANCHEZ**, cuyo objeto es: **"ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE CON EL FIN DE QUE FUNCIONE LA BODEGA PARA EL ALMACENAMIENTO DE ELEMENTOS E INSUMOS DEL PROGRAMA DE ETV Y EL ARCHIVO DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL META"**, por un valor de **SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTITRES PESOS ($76.861.923) m/cte.**

2. Que, mediante Oficio de Designación de Supervisión del ocho (08) de abril de 2025, fue designado como supervisor del Contrato, el Gerente Administrativo de Salud Cristian Camilo Céspedes Ramos, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.121.823.987.

3. Como se observa en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, conforme al Contrato de Arrendamiento **No. 0933 de 2025,** por error en la sumatoria del contrato, se plasmó el valor total del contrato erradamente, por consiguiente, en el *Estudio*

ACTA MODIFICATORIA No. 01 AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 0933 DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y CLAUDIA MARCELA PEREZ SANCHEZ

Previo, documento precontractual previamente publicado, así como también en la Minuta Electrónica y en el Anexo a Minuta de Contrato Electrónico, en la **CLAUSULA 3**. Valor del Contrato: SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTITRES PESOS ($76.861.923) m/cte**; siendo el valor total del contrato de arrendamiento SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS ($76.861.920) m/cte.** De acuerdo a lo anteriormente manifestado, se hace necesario realizar la respectiva modificación del contrato de arrendamiento.

4. Que corresponde al mismo funcionario que expidió el acto administrativo, corregir el yerro, con base a lo consagrado en el **Título III, Capitulo Primero de la Ley 1437 de 2011, artículo 45,** en virtud del cual, consagra la facultad que tienen las entidades administrativas para subsanar los errores de digitación, siempre y cuando, estos no afecten materialmente el acto administrativo objeto de aclaración.

5. Ahora bien, por tratarse de un error de digitación en el valor del contrato, el error modifica sustancial y materialmente el presente contrato, los cuales se modifican con la presente acta modificatoria.

6. No obstante, la presente ACTA MODIFICATORIA no causa ningún perjuicio ni detrimento al Departamento del Meta.

7. Finalmente, en busca de prestar los servicios contratados bajo los principios de oportunidad, accesibilidad, continuidad, pertinencia y seguridad, para dar cumplimiento a la normatividad vigente y cumplir las metas y fines de la Secretaria de Salud del Meta, se hace necesario MODIFICAR el valor del contrato de arrendamiento **No. 0933 de 2025,** quedando establecido en las siguientes Cláusulas:

ACUERDAN:

CLAUSULA PRIMERA: MODIFICAR EL VALOR DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO 0933 DE 2025 EN LA MINUTA ELECTRONICA Y EN LOS DEMAS DOCUMENTOS A QUE HUBIERE LUGAR, los cuales quedaran así: **VALOR DEL CONTRATO**: El valor de este contrato es por la suma **SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS ($76.861.920) m/cte** incluido todos los impuestos, tasas, contribuciones y gravámenes a los que haya lugar para su legalización.

ACTA MODIFICATORIA No. 01 AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 0933 DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y CLAUDIA MARCELA PEREZ SANCHEZ

CLAUSULA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO*. La presente acta MODIFICATORIA al Contrato Arrendamiento No****. 0933 de 2025****, se perfecciona con la suscripción de las partes; para su legalización se ampliarán las garantías si a ello hubiere lugar****.***

CLAUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES*: Las demás clausulas no modificadas permanecerán igual.*

CLAUSULA CUARTA: DEL CONTROL DE LA GESTION CONTRACTUAL: *Este control se ejercerá conforme lo establece la normatividad legal y sus Decretos Reglamentarios.*

De conformidad con lo expuesto se suscribe por las partes en la ciudad de Villavicencio a los

CLAUDIA MARCELA PEREZ SANCHEZ	**JORGE OVIDIO CRUZ ALVAREZ**
	Secretario de Salud del Meta
Contratista	**Ordenador del Gasto**
María A. Rangel	
Vo. Bo. para la publicidad en SECOP	

Firma:	María A Rangel	**Firma:**	María A. Rangel
Nombre:	**María A. Rangel**	**Nombre:**	**María A. Rangel**
Cargo	Contratista	**Cargo:**	Contratista
Proyectó		**Revisó**	

DEPARTAMENTO DEL META
GERENCIA DE PRESUPUESTO
RECIBI
FECHA 23 ABR 2025
HORA 4:16